

ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL SOBRE LA SITUACIÓN HIDROLÓGICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Informe sobre la situación hidrológica de la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 18 de febrero de 2026.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W8VYMABA59GHNHW8RBTLABDS	PÁG. 1/1	

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN HIDROLÓGICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 18.02.26

Andalucía

El agua embalsa en Andalucía a 18/02/2026 era **9.957 hm³**, lo que representa el **83,50 %** de la capacidad total de almacenamiento **11.924 hm³**.

Respecto al Consejo de Gobierno anterior se ha producido **un incremento de 465 hm³**, lo que representa **un aumento de un 3,90%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2024, **hay 5.266 hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **4.691 hm³ (39,34%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **4.797 hm³ más**, dicha media es de **5.160 hm³ (43,27%)**.

Por demarcaciones hidrográficas

- Guadalquivir

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir a 18/02/2026 era **6.512 hm³**, lo que representa el **81,03%**, siendo la capacidad total de almacenamiento **8.036 hm³**.

Respecto al Consejo de Gobierno anterior se ha producido **un incremento de 364 hm³**, lo que representa **un aumento de un 4,53%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2024, **hay 3.267 hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **3.245hm³ (40,38%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **3.190 hm³ más**, dicha media es de **3.322 hm³ (41,34%)**.

- Mediterránea Andaluza

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Mediterránea Andaluza, a 18/02/2026, era **860 hm³**, lo que representa el **75,17 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **1.144 hm³**.

Respecto al Consejo de Gobierno anterior se ha producido **un incremento de 12 hm³**, lo que representa **un aumento de un 1,05%**.



Si comparamos, este volumen con el disponible la misma semana del año 2024, **hay 516 hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **344 hm³ (30,07%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **383 hm³ más**, dicha media es de **477 hm³ (41,70%)**.

- Guadalete Barbate

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Guadalete Barbate, a 18/02/2026, era **1.519 hm³**, lo que representa el **93,25 %**, siendo la capacidad total de almacenamiento **1.629 hm³**.

Respecto al Consejo de Gobierno anterior se ha producido **un incremento de 71 hm³**, lo que representa **un aumento de un 4,36%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2024, **hay 1.023 hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **496 hm³ (30,45%)** y en relación con la media de los últimos diez años, hay **806 hm³ más**, dicha media es de **713 hm³ (43,77%)**.

- Tinto-Odiel-Piedras y Chanza

El agua embalsada en la demarcación hidrográfica cuenca Tinto-Odiel-Piedras-Chanza, a 18/02/2026, era **1.066 hm³**, lo que representa el **95,61%**, siendo la capacidad total de almacenamiento de **1114,95 hm³**.

Respecto al Consejo de Gobierno anterior se ha producido **un incremento de 18 hm³**, lo que representa **un aumento de un 1,61%**.

Si comparamos este volumen con el disponible la misma semana del año 2024, **hay 460 Hm³ más**, ya que los recursos almacenados eran **606 hm³ (54,35%)** y en relación con la media de los últimos ocho años, **hay 418 hm³ más**, dicha media es de **648 hm³ (58,12%)**.

- Situación trasvases

Trasvase Tajo-Segura: Los embalses de Entrepeñas y Buendía almacenan, a 18/02/2026, un total de **1.529 Hm³ (62,65 %)**. La Comisión del Acueducto Tajo-Segura tiene aprobado Nivel 2.

Negratín-Almanzora: En el Guadalquivir, a 18/02/2026, el embalse del Negratín almacena **301 Hm³**, lo que representa el **52,78 %** de su capacidad total, y el volumen embalsado en el Sistema de Regulación General es **4.430 Hm³ (78,44%)**. Por tanto, al superar el Sistema de Regulación General el límite del 30% y al almacenar el embalse del Negratín más de 210 hm³, se ha solicitado a la Dirección General del Agua la convocatoria de la Comisión de gestión técnica de la transferencia de recursos hídricos desde el embalse del Negratín al de Cuevas de Almanzora. El cierre de este trasvase se prolonga desde **julio de 2021**.



Actuaciones de prevención de avenidas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tiene competencia sobre Las obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales como , así como la prevención de avenidas vinculadas a obras de regulación que afecten al aprovechamiento, protección e integridad de los bienes del dominio público hidráulico”

En el Anexo I del Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, se recogen las actuaciones prioritarias. Por su parte, el Anexo II incluye las infraestructuras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ambos anexos se encuentra la siguiente actuación:

Provincia	Municipio	Núcleo	Zona	Causa	Prioridad
Sevilla	Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	Arroyo del Cuerno	DRA y ENB	A2

DRA → Deficiente Red de Alcantarillado y drenaje

ENB → Elevación del Nivel Base por concentración de depósitos

La Dirección General de Infraestructuras del Agua determinó una serie de actuaciones a ejecutar dentro del Plan de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos, entre las que se encuentran, para la provincia de Sevilla, Obra de encauzamiento del arroyo El Cuerno, término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

En agosto de 2024, desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua se firmó el contrato de OBRA DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO EL CUERNO, TÉRMINO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

Se informa al Consejo de Gobierno de la finalización y recepción de la referida obra con una inversión total, incluida la Dirección de obra, de 2.066.405,50€.

El Arroyo Cuerno nace al noreste de la población de Morón de la Frontera y discurre hacia el oeste buscando el río Guadaira del que es efluente por su margen derecha. Antes de llegar a la población de Morón, el arroyo se pone paralelo a la carretera SE-7204 de Morón de la Frontera a la Puebla de Cazalla de titularidad de la Diputación Provincial de Sevilla, hasta que antes de llegar a su casco urbano el arroyo gira hacia el oeste y cruza la mencionada carretera, a la altura de la antigua Bodega de Canillas, hoy en ruinas. En el curso del cauce poro el término municipal se detecta una doble problemática.



- Debido al desvío realizado en el arroyo Cuerno hacia la cantera abandonada de Canillas, se detecta la insuficiencia hidráulica del cauce que discurre desde la salida de la cantera y de forma paralela al vial existente en las proximidades de las Barriadas Rojas Marcos y El Pantano hasta la unión con el arroyo Sillero. Según esto, se hace necesaria la actuación y acondicionamiento de este tramo de cauce para evitar la inundación de las viviendas próximas al mismo.
- Por otro lado, aparece la incertidumbre del comportamiento hidráulico del tramo actualmente encauzado del arroyo Cuerno bajo caudales correspondientes a periodos de retorno elevados (100, 200 y 500 años).

Esta actuación beneficiará a una población de 27.633 habitantes. El objetivo principal perseguido mediante la realización de las obras e instalaciones de este proyecto es la protección del núcleo urbano frente a avenidas.

Para la consecución del objetivo anterior, se han proyectado las siguientes actuaciones:

- El encauzamiento comenzará con un arenero que permita el depósito de sólidos en suspensión evitando que entren en la balsa de regulación. El arenero será de hormigón armado con una longitud de 14,6 metros, una anchura de 8,9 metros y una profundidad de 3,19 metros en la zona de aguas arriba y de 2,7 metros en la zona final, con una pendiente del 2%. Está dotado de una rampa de acceso para la maquinaria de conservación.
- El tramo 1 comienza en el final del arenero y termina una vez cruzada la carretera SE-7204. Su longitud es de aproximadamente 85 metros y presenta una pendiente del 3,66%, que desciende al 1% en el paso bajo la carretera. Este tramo se encauzará mediante sección trapezoidal abierta de ancho en la base 2,25 m, calado máximo 1,30 m y protección con un manto de escollera.
- El tramo 2 va desde el final de la obra de paso bajo la carretera SE-7402 hasta el comienzo de la balsa de regulación. La longitud del tramo es de aproximadamente 76,66 metros con una pendiente que oscila entre el 3,83% y el 7,36% en su parte final. Con el encauzamiento del arroyo en este tramo se pretende acondicionar el vertido de agua a la balsa de laminación que se proyecta en la antigua cantera abandonada de Canillas. A la salida de la obra de paso, se encauzará el arroyo mediante una sección trapezoidal abierta de ancho en la base 2,25 m, calado máximo 1,50 m y protección con un manto de escollera, para pasar inmediatamente a una sucesión de vertederos en caída recta con los que se pretende, por un lado, disipar energía previa entrada a la balsa, y por otro, salvar la fuerte pendiente, próxima al 30%, que existe en la zona final de este tramo.
- Se acondicionará la antigua cantera abandonada de Canillas para convertirla en una balsa de laminación, capaz de laminar las caudales vertientes de la cuenca S1. Esta actuación se denomina tramo 3. La balsa contará con una superficie mínima de inundación de 38.500 m². El calado permanente en la balsa resultará de 0,50 m. Para un periodo de retorno $T = 500$ años, la lámina de



agua sobre el umbral de vertido del aliviadero, alcanzará los 1,30 m, este valor implica una superficie máxima de inundación próxima a los 56.980 m².

- El tramo 4 comienza aguas debajo de la balsa de laminación y finaliza en el comienzo del actual encauzamiento tipo U de hormigón armado. La longitud de este tramo es de 613,3 metros aproximadamente, con una pendiente inicial del 0,64% que pasa a 2,87% en la parte central del tramo y termina con una pendiente del 0,65%. El encauzamiento se ejecutará con dos secciones distintas. La primera de ellas será una sección trapecial abierta de ancho en la base 2,80 m, calado máximo 1,00 m y protección con un manto de escollera, que se prolongará en los primeros 238 m del tramo. Tras 11 m de transición, se pasará a encauzar los siguientes 364,3 m del tramo mediante una sección trapecial abierta de ancho en la base de 1,5 metros, calado máximo 1,00 m y protección con un manto de escollera.
- El tramo 5 se corresponde con la primera parte del encauzamiento actual tipo “U” hasta su confluencia con el arroyo Sillero. Este tramo de aproximadamente 97,65 metros ha sido demolido y sustituido por la sección del tramo 4 en su parte final. Los últimos 11,40 metros de este tramo, los constituye una pieza de transición de hormigón que adapta la geometría del encauzamiento a la unión con el arroyo Sillero y a la primera obra de paso existente en el tramo encauzado del arroyo Cuerno ya en el tramo 6.
- El resto del canal existente, tramo 6 del mismo, queda hidráulicamente agotado para transportar los caudales correspondientes con un periodo de retorno $T = 500$ años. Con objeto de solventar los problemas de desbordamiento se han planteado el recrecido de los cajeros en 50 cm para el primer tramo, y en 100 cm para el segundo.
- En la parte final del encauzamiento, donde termina el actual encauzamiento de hormigón tipo “U”, se plantea una protección de escollera en la zona del cauce y taludes laterales. La longitud protegida es de unos 40,30 metros, con una basa de ancho variable y protección con un manto de escollera.